Universidad de Navarra

Delitos sexuales con menores: tipos penales y protocolos

Guía docente 2025-26

PRESENTACIÓN

La asignatura está compuesta por dos partes. La primera versa sobre los Tipos Penales y la segunda sobre los Protocolos.

Breve descripción de la parte de tipos penales:

El derecho de la Iglesia ha prestado una atención cada vez más pormenorizada a los delitos contra el sexto mandamiento cometidos por clérigos, religiosos o fieles que desempeñan una función u oficio relevante en la comunidad eclesial, muy especialmente cuando son cometidos con menores. El estudio de las acciones que están tipificadas como delito en este ámbito en el derecho canónico facilitará entender cuales son los bienes especialmente protegidos por esta parte del derecho penal de la Iglesia. Para entender adecuadamente la evolución y el sentido de estas normas penales, estudiaremos normativa penal contenida en el código de 1917, el código de 1983, el Libro VI recientemente reformado por el Papa Francisco y otras normas complementarias.

Breve descripción de la parte de Protocolos:

Tras el escándalo de los abusos sexuales a menores de los últimos decenios en la Iglesia, la reacción de ésta fue de "tolerancia cero" en su castigo y atajar todo atisbo de ocultamiento de estos hechos. Reflexionando sobre las causas de lo ocurrido, y escuchando a las víctimas, la Iglesia ha tomado conciencia que no sólo se trata de solucionar actuaciones y desviaciones delictuosas gravísimas por parte de unos fieles que la representan en su misión evangelizadora (clérigos, religiosos, laicos con funciones en la Iglesia) y que deberían ser especialmente luz para la sociedad. Su reflexión le ha llevado al origen de la evangelización: ser lugar seguro para los débiles, vulnerables, todas las personas. Esto solo se conseguirá en la medida que todos los cristianos, no solo unas determinadas personas representativas en la Iglesia, tomen conciencia de esta realidad. Con este fin se están poniendo en práctica diversas medidas que van desde Protocolos de protección en las diócesis hasta

- **Titulación**: Licenciatura en Derecho Canónico
- **ECTS**: 3
- **Curso, semestre**: Curso 3º, segundo semestre
- **Carácter**: Optativa y semestral
- **Profesorado**: Prof. José Bernal y Prof. Gerardo Núñez González
- **Idioma**: Español
- **Aula, Horario**: Aula 9, viernes de 10,00 a 11,45

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Competencias)

PARTE DE LOS TIPOS PENALES

1. Comprender la importancia y el sentido de la tipificación de los delitos en esta materia.
2. Saber distinguir los diversos elementos que componen los tipos delictivos
3. Discernir adecuadamente las diversas circunstancias que pueden afectar la imputabilidad

4. Entender la actuación penal en el contexto amplio del tratamiento de este tipo de conductas

PARTE DE LOS PROTOCOLOS

1. Tomar conciencia de lo que significa la Iglesia como lugar seguro.
2. Saber desarrollar los temas del Programa, distinguiendo entre lo que es fundamental y esencial y lo que es secundario.

PROGRAMA

PARTE DE LOS TIPOS PENALES

1. Los delitos contra el 6º mandamiento con un menor en el CIC de 1917.
2. Los delitos contra el 6º mandamiento con un menor en el CIC promulgado en 1983. El c. 1395.
3. Los delitos contra el 6º mandamiento con un menor en el Libro VI reformado (2021). El c. 1398.
4. Normas complementarias: Los m.p. *Sacramentorum sanctitatis tutela* (2021) y *Vos estis lux mundi* (2023).

PARTE DE LOS PROTOCOLOS DE PROTECCIÓN A LOS MENORES DE EDAD Y ADULTOS VULNERABLES

1. El concepto de abuso sexual: de una visión mecanicista a una visión integradora de la persona: a) aspecto psicológico y aspecto legal; b) cambio de mentalidad en la Iglesia.
2. Historia del tratamiento de los abusos a menores
3. Antecedentes legislativos: a) Juan Pablo II: Protección en los Códigos; Protocolo Secretaría Estado para EEUU de 1994; mp. *Sacramentum Sanctitatis* Tutela 2001; b) Benedicto XVI: mp. *Normae Gravioribus delictis* 2010; Carta Prefecto CDF a los Presidentes Conferencias Episcopales 3.5.2011 y subsidio; c) Francisco: mp. *Come una madre amorevole*; m.p. *Vos estis lux mundi.*
4. Comisión Pontificia Protección de menores y adultos vulnerables: a) Constitución 2014; b) Carta Francisco 2 de febrero 2015 a los presidentes CCEE y IVCSVA; c) Protocolos guías: versión septiembre 2016.
5. Encuentro Vaticano Presidentes Conferencias Episcopales febrero 2019.
6. Dicasterio para la Doctrina de la Fe: sección Protección de menores: art. 78 Const. Ap. *Praedicate evangelium* (19.3.2022). Discurso 29.4.22: aclaraciones de su cometido.
7. Estado Ciudad del Vaticano: normativa de marzo 2019: a) *Legge N. CCXCVII sulla protezione dei minori e delle persone vulnerabili dello Stato della Città del Vaticano*; b) *Linee guida per la protezione dei minori e delle persone vulnerabili per il Vicariato della Città del Vaticano*; c) Oficinas y oficios; D) a)Algunasexperiencias de actuación.
8. Protocolos: a) Relaciones con la autoridad civil; b) Actuación penal canónica; c) Lugares seguros en la Iglesia: normas actuación en edificios, tareas pastorales; canales de comunicación con la autoridad eclesiástica para denunciar; selección de candidatos y reclutamiento de personal; medidas pastorales de formación: seminario; sacerdotes y miembros IVCSVA; agentes de pastoral; Medidas pastorales de actuación; Oficinas y oficios diocesanos.
9. Algunos protocolos en particular: estudio y observaciones: a) Protocolo Conferencia Episcopal Estados Unidos de 2018; b) Protocolo Conferencia Episcopal España; c) Protocolo algunas diócesis españolas.
10. La llamada justicia reparativa- restaurativa: *excursus.*

ACTIVIDADES FORMATIVAS

PARTE DE LOS TIPOS DELICTIVOS

A parte de las clases presenciales, el profesor ofrecerá a los alumnos materiales docentes de diverso tipo para que los alumnos los trabajen, con vista a posteriores debates o discusiones en clase o a presentar un análisis o valoración escrita.

Es importante que el alumno comprenda cual es la naturaleza de este tipo de comportamientos considerados como delitos, y la importancia de una adecuada técnica jurídica para "diseñarlos". Si es importante afrontar el tratamiento de estas conductas que causan gran daño y escándalo, es igualmente esencial el respeto de la legalidad y de principios tan importantes en el derecho penal como la presunción de inocencia, la interpretación estricta de la norma penal, etc.

PARTE DE LOS PROTOCOLOS

1. Clases expositivas:

Durante estas clases se expone el contenido principal del Programa.

Se cuenta con el apoyo de diversos documentos y textos que el alumno tiene a su disposición a través de la plataforma "Aula Virtual \ Adi"

2. Trabajo personal del alumno:

Tiempo de dedicación al estudio y preparación del Programa

Tiempo de dedicación a lecturas orientadas, análisis de textos, profundización en determinadas materias, etc. que tienen como objetivo complementar los conocimientos adquiridos en las clases expositivas o impulsar la adquisición de las habilidades específicas propias de la mentalidad jurídico-canónica.

EVALUACIÓN

CONVOCATORIA ORDINARIA

PARTE DE LOS TIPOS DELICTIVOS

Al final de esta parte de la signatura, habrá un examen de corte tradicional, el miércoles 19 de febrero de 2025, con preguntas y respuestas de media extensión. El resultado de esta prueba supondrá el 40% de la nota final. Habrá que obtener una nota mínima de 5.

Cada alumno deberá exponer en clase la normativa de su respectiva conferencia episcopal sobre el tratamiento de estos delitos (30% de la nota final).

Los trabajos personales, la participación en clase tendrán un valor del 30% de la nota final.

En cualquier caso, el alumno deberá alcanzar una calificación de al menos 5 puntos.

PARTE DE LOS PROTOCOLOS

1. 50% de la nota final: Trabajo fin de la asignatura donde se deberá desarrollar un Protocolo partiendo de unas características que se le señalarán en su momento para su realización.
2. 30% de la nota final: Exposición del contenido de un protocolo y de su actitud participativa en las clases expositivas.

3. 20% de la nota final: Comentarios a algunos artículos sobre la materia.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

PARTE DE LOS TIPOS DELICTIVOS

El alumno que no supera la materia en la convocatoria ordinaria de mayo, deberá realizar un examen en el mes de junio, de parecidas características al de la convocatoria ordinaria. La nota mínima será 5. Se tendrá en cuanta la calificación obtenida en la convocatoria ordinaria en los trabajos realizados.

PARTE DE LOS PROTOCOLOS

Los alumnos que, habiendo realizado todas las actividades formativas programadas, no haya superado la asignatura en la convocatoria ordinaria, deberán realizar un examen en el mes de junio.

La evaluación del trabajo personal realizado por el alumno y su actitud participativa en las clases expositivas se les conservará en la convocatoria extraordinaria y hasta el curso siguiente, en el caso de que algún alumno deba repetir la asignatura

HORARIOS DE ATENCIÓN

PARTE DE LOS TIPOS DELICTIVOS

El profesor estará disponible por las mañanas en su despacho de la facultad. Siempre se podrá solicitar una entrevista por mail (jbernal@unav.es) o al acabar la clase.

PARTE DE LOS PROTOCOLOS

El Profesor de la asignatura, don Gerardo Núñez está a disposición de los alumnos en su despacho de la 2ª planta del Edificio de las Facultades Eclesiásticas, todos los días de la semana de lunes a viernes por las mañanas, con la excepción de las horas en las que imparten asignaturas en la Licenciatura.

BIBLIOGRAFÍA

PARTE DE LOS TIPOS DELICTIVOS

Dado lo específico de la materia a estudiar, en cada fase del programa se facilitará al alumno la bibliografía más adecuada.

PARTE DE LOS PROTOCOLOS

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA: Los textos magisteriales y normativos de los Romanos Pontífices, así como de las instituciones de la Santa Sede de las que se tratan en el programa, se encuentran en la página web del Vaticano. A lo largo del curso se proporcionarán los textos para los trabajos a realizar.